

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA
IGUAL O INFERIOR A 10 UTM. DE
ADQUISICION ESFIGMOMANOMETROS Y
PORTA SUEROS**

Huépil, 28 de Septiembre 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 2375/2015

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° punto N°8, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- d) El decreto alcaldicio N°1355 del 25.05.2015 que delega a la Srta. Silvia Silva Vilches y autoriza la firma de Administradora Municipal.
- e) La necesidad de contar con Porta Sueros y esfigmomanómetros para ser utilizados en Consultorio Tucapel, convenio puesta en marcha según solicitud de compra N°378 con fecha 21-09-2015, derivada del Departamento de Salud.
- f) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores (Valores con IVA)

Nombre Empresa	Rut	Valor Total	Observaciones
Codimed Chile Ltda.	78.124.770-7	\$395.139	Cotizo aparte el esfigmomanómetro del fonendoscopio -No incluye flete
Importadora y Distribuidora Arquimed ltda.	92.999.000-5	\$258.844	Cotizo aparte el esfigmomanómetro del fonendoscopio -No incluye flete
Comercial Rescatelife Limitada	76.217.441-3	\$268.940	

- g) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** La adquisición descrita en el punto e) de los vistos a la empresa Comercial Rescatelife Limitada Rut: 76.217.441-3 La adquisición de Esfigmomanómetro de mercurio de mesa por un valor total de \$268.940 IVA INCLUIDO, Por ser la empresa que presenta la mejor oferta económica e incluye flete
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto. comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152204005 "Materiales y utiles quirúrgicos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de planes
- Archivo.
- SSV/ GPL/FSE

